

**Área de Carreteras, Movilidad,
Innovación y Cultura****Servicio Administrativo de
Carreteras y Paisaje****ANUNCIO****3013****176362**

Anuncio de exposición pública del proyecto de obra denominado REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-662, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARONA (C1368/2019).

El Director Insular de Carreteras mediante Resolución Administrativa R0000040718 de fecha 29 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el proyecto de obra denominado REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-662, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARONA (C1368/2019), redactado por la entidad mercantil ALTER INGENIEROS, S.L.U., con informe favorable de supervisión fechado el día 6 de julio de 2022, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cuantía total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.412.102,35 €, IGIC incluido del 7%), coincidente con el presupuesto base de licitación y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES a contar a partir del siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo.

Asimismo, acordó someterlo al trámite de exposición pública por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

Todo ello en virtud de la delegación de competencias efectuada por el órgano de contratación mediante acuerdo nº 21 de fuera del orden del día del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 12 de noviembre de 2021.

El proyecto podrá consultarse en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/es/>), nombre del trámite Exposición pública proyecto de obra denominado REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-662, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARONA (C1368/2019), donde podrá interponer alegaciones

o consultar directamente el documento técnico en el enlace: https://www.tenerife.es/documentos/carreteras/C1368ProytecnTF662_definitivo.pdf

Dicho documento técnico se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se formulase alegación u objeción alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR INSULAR DE CARRETERAS,
Tomás Félix García Pérez.

**Área de Carreteras, Movilidad,
Innovación y Cultura****Servicio Administrativo de
Carreteras y Paisaje****ANUNCIO****3014****176384**

Anuncio de exposición pública del proyecto de obra denominado REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-652, ENTRE LOS PP.KK. 4+300 y 6+000 Y EN LA TF-653 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+100 DE ARONA (C1418/2019).

El Director Insular de Carreteras mediante Resolución Administrativa R0000040717 de fecha 29 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el proyecto de obra denominado REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-652, ENTRE LOS PP.KK. 4+300 y 6+000 Y EN LA TF-653 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+100 DE ARONA (C1418/2019), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos DARÍO CABALLERO GUTIÉRREZ, con informe favorable de supervisión fechado el día 15 de julio de 2022, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cuantía total de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (982.435,93 €, IGIC incluido del 7%), coincidente con el presupuesto base de licitación y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES a contar a partir del siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo.

Asimismo, acordó someterlo al trámite de exposición pública por un plazo de VEINTE (20)

DÍAS, contados a partir desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

Todo ello en virtud de la delegación de competencias efectuada por el órgano de contratación mediante acuerdo nº 21 de fuera del orden del día del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 12 de noviembre de 2021.

El proyecto podrá consultarse en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), nombre del trámite Exposición pública proyecto de obra denominado REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-652, ENTRE LOS PP.KK. 4+300 y 6+000 Y EN LA TF-653 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+100 DE ARONA (C1418/2019), donde podrá interponer alegaciones o consultar directamente el documento técnico en el enlace: https://www.tenerife.es/documentos/carreteras/C1418ProyTecnTF652_TF653_definitivo.7z

Dicho documento técnico se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se formulase alegación u objeción alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR INSULAR DE CARRETERAS,
Tomás Félix García Pérez.

ANUNCIO

3015

179920

Extracto de la convocatoria del concurso de becas para estudios artísticos, curso académico 2022/2023.

BDNS (Identif.): 643284.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643284>).

PRIMERO. OBJETO.

Esta convocatoria se dirige a la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas para cursar de FORMA ÍNTEGRAMENTE PRESENCIAL, enseñanzas artísticas, cursos preparatorios de acceso, de formación específicos, de especialización y/o másteres, en centros públicos o privados, durante el curso académico 2021/2022.

Las modalidades de beca son las siguientes:

A.- ESTUDIOS ARTÍSTICOS GENERALES: para la realización presencial de estudios de carácter artístico fuera de Tenerife.

B.- PRÁCTICAS FORMATIVAS: para facilitar la movilidad a la realización de prácticas formativas fuera de Tenerife.

C.- COMPLEMENTO AL PROGRAMA ERASMUS+: para complementar las ayudas recibidas para la participación en dicho programa europeo de movilidad.

SEGUNDO. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Se dirige a las personas residentes en Tenerife que realicen estudios de carácter artístico, así como prácticas formativas, fuera de la isla, o participen en el programa Erasmus+.

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2022 (AC0000014834).

CUARTO. CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Se atenderá a la situación económica familiar de la persona beneficiaria.

QUINTO. CUANTÍA.

El importe aprobado para la presente convocatoria asciende a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), pudiendo ser objeto de incremento hasta una cuantía total máxima de quinientos mil euros (500.000 €).